

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

FORMATO DE SOLICITUD DE TRÁMITES

FECHA: / /

FOLIO:

TRÁMITE SOLICITADO

- PERMISO ANUAL DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES
- CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
- FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAGE
- VENTA E INSTALACIÓN DE APARATO DE MEDICIÓN
- ALTA DE CONTRATO POR DERIVACIÓN COMERCIAL
- ALTA DE CONTRATO POR SERVICIOS DE CONEXIÓN DE AGUA Y DRENAGE
- CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO DE AGUA Y DRENAGE
- CONSTANCIA DE NO SERVICIOS DE AGUA Y DRENAGE

INFORMACIÓN DEL TITULAR O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE(S):	APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:
RAZÓN SOCIAL:	GIRO:	
CALLE:	NÚMERO:	MZA:
COLONIA:	CLAVE CATASTRAL:	LOTE:
TELÉFONO:	MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:

INFORMACIÓN ADICIONAL PERMISO ANUAL DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES

<input type="radio"/> ALTA	<input type="radio"/> REFRENDO	<input type="radio"/> CAMBIO DE NOMBRE
MENCIONE EL USO QUE SE LE DA AL AGUA POTABLE EN EL ESTABLECIMIENTO:		<input type="radio"/> SERVICIOS <input type="radio"/> INDUSTRIAL <input type="radio"/> OTROS
¿LAS DESCARGAS SE VIEREN A LA RED MUNICIPAL?:		
<input type="radio"/> SI		<input type="radio"/> NO

INFORMACIÓN ADICIONAL FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAGE

TIEMPO ESTIMADO DE OBRA:	DOTACIÓN:	DENSIDAD DE POBLACIÓN:
POBLACIÓN DEL PROYECTO:	TIPOLOGÍA:	NIVELES:

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los datos asentados, así como los documentos que se anexan son verídicos y auténticos, por lo que en el caso de detectarse falsedad en la presente y en la documentación presentada, se procederá a la cancelación del trámite y las sanciones legales que haya lugar.

NOTA: El Organismo Público Descentralizado por sus siglas S.A.P.A.S.A.C., se reserva en su sentido más amplio para llevar a cabo las verificaciones establecidas en el Artículo 48 fracciones I, II, III, IV, VI, y XIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, lo anterior bajo los principios de legalidad, sencillez, celeridad, oficiosidad, eficacia, publicidad, transparencia y buena fe, señalados en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México vigente.

NOTA: PERSONAS JURÍDICO – COLECTIVAS DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICO – COLECTIVAS DEBERÁN ANEXAR CARTA PODER EN CASO DE REALIZAR EL TRÁMITE UNA PERSONA DIFERENTE AL TITULAR, EN TODO CASO SE TENDRÁ QUE ACREDITAR LA PERSONALIDAD Y LAS FACULTADES CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.